



VISTO:

El Expte. **D-51-18 D.E. A-1251-18 INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Colegio de Abogados, creación de otro Juzgado de Familia, declaración de interés municipal.-

CONSIDERANDO:

Que la eficaz y oportuna Administración de Justicia constituye uno de los pilares fundamentales de un Estado democrático y republicano.

Que para llevar a cabo tan ardua tarea es imprescindible contar con los recursos humanos, económicos y de infraestructura necesaria; de lo contrario servicio de justicia se tornaría en una entelequia aspiracional en detrimento de los derechos y garantías de las personas sometidas al poder jurisdiccional del Poder Judicial

Que el Departamento Judicial de Pergamino ha crecido desde su fecha de creación en el año 1985 y abarca los Partidos del departamento homónimo y de la vecina localidad de Colón, sometiéndose a la jurisdicción del Poder Judicial Provincial un total de 133.899 habitantes (INDEC, 2015)

Que, el fuero de familia constituye un enclave sensible donde tramitan diariamente cientos de causas que contienen problemas y/o situaciones familiares de todo tipo, entre los cuales, se encuentran las relacionadas con la niñez como grupo más vulnerable que requiere mayor atención y compromiso por directa manda constitucional-convencional (Convención sobre los Derechos del Niño, Leyes nacionales 23.849, 26.061; ley provincial 13.298 t o. por leyes 13.634 y 14.537).

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de junio de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Adherir a la Promoción del Proyecto de ley destinado a la -----creación de otro juzgado/tribunal de familia con competencia en el Departamento judicial Pergamino.

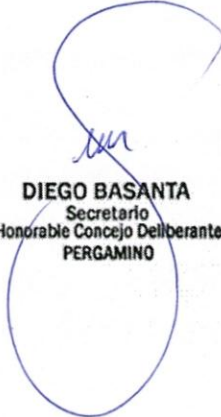
Artículo 2º: Invítese a la Municipalidad de Colon (Bs As) para que -----haga lo propio en relación a la promoción del proyecto de ley que instaura la creación de otro juzgado de Familia en el Departamento Judicial de Pergamino.

Artículo 3°: Regístrese. Publíquese y dese al boletín Oficial. Comuníquese la
----- presente resolución a la legislatura de la Provincia de Buenos
Aires.

Artículo 4°: De forma.-

Pergamino, 13 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 2758/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO